

CONCON, 08 MAR 2017

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 6 3 6

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°158 de fecha 18 de enero de 2017 mediante el cual se rechazaron las ofertas presentadas por los Oferentes en la Propuesta Pública ID N°2597-77-LQ16 denominada "Contratación del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Municipales, Municipalidad de Concón" y declaró desierta la misma por no contar con ofertas admisibles que califiquen para ser evaluadas.
- b) El Ordinario N°98 de fecha 14 de febrero de 2017 de Secplac a Sr. Director de Tránsito y Operaciones solicitando mejorar los Cuadros Ofertas, Anexos N°5 y N°6, denominados Mantenimiento General Preventiva y Mantenimiento Correctiva.
- c) El correo electrónico del Sr. Director (S) de Tránsito y Operaciones adjuntando los Cuadros Ofertas N°5 y N°6 de fecha 07 de marzo de 2017.
- d) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formularios Anexos confeccionados por Secplac en conjunto con la Dirección de Tránsito y Operaciones para regular esta Propuesta Pública.
- e) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°29 de fecha 07 de marzo de 2017.
- f) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios actualizada.
- g) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- h) La Ley N°20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4, numeral 7.
- i) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **AUTORICÉSE** la realización de un llamado a Propuesta Pública destinado a la "Contratación del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Municipales, Municipalidad de Concón".
2. **APRUEBENSE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formularios Anexos, confeccionados por Secplac en conjunto con la Dirección de Tránsito y Operaciones, para regular este proceso de Propuesta Pública.
3. **DESIGNESE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Señores Directores de Secplac Marco Tritini Galleguillo, Asesoría Jurídica Patricio Anders Torres, Control Eugenio San Román Courbis, Tránsito y Operaciones (S) Francisco Segura Olmos y la Secretaria Municipal María Liliana Espinoza Godoy o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública denominada "Contratación Servicio de Mantenimiento y Reparación Vehículos Municipales", formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.



4. **CUMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
5. **PUBLIQUESE** esta Propuesta Pública a través del portal www.mercadopublico.cl.
6. **DISTRIBUYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.
7. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MEG/MTG/PSA/psa

Distribución:

1. Alcaldía.
2. Secretaría Municipal.
3. Control.
4. Asesoría Jurídica.
5. Tránsito y Operaciones.
6. Secplac. *47*
7. Administrador Municipal Plataforma Ley del Lobby.
8. Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		